

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de junio de 1995.

VISTO la Resolución nro. 390/94 del Decano de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno David SAN BLAS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1985 las materias Diseño Arquitectónico I y Mecánica de los Suelos conjuntamente con sus correspondientes correlativas inmediatas Técnicas Constructivas I y Geología Aplicada.

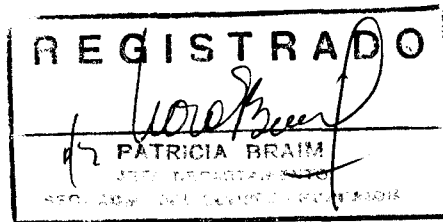
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1º de junio de 1995, aconsejó convalidar la Resolución nro. 390/94 del Decano de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro. 390/94 del Decano de la Facultad Regional Mendoza, y ratificar el cursado efectuado en el año 1985 de las asignaturas Diseño Arquitectónico I y Mecánica de los Suelos eximiéndolo de sus respectivas correlativas inmediatas Técnicas Constructivas I y Geología Aplicada, al alumno David SAN BLAS, legajo nro. 06-07416-2, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 208/95

MM
SB

Ing. Carlos Broetto
Rector